

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sueca

- 2025/14547 *Anuncio del Ayuntamiento de Sueca sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a asociaciones de padres y madres de alumnos de centros educativos del municipio. Identificador BDNS: 871268.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871268>.

Extracto de la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Sueca núm. 2878 de 26 de noviembre de 2025 sobre convocatoria ayudas a las AMPAS de Sueca para el ejercicio 2025.

Finalidad y objeto

Finalidad: Convocatoria ayudas a las asociaciones de madres y padres de alumnos en régimen de concurrencia competitiva.

Objetivo: Ayudas a proyectos desarrollados por AMPAS de centros de Educación Infantil y Primaria y Secundaria, ubicados en el término municipal de Sueca en actividades complementarias y extraescolares.

Bases reguladoras

Bases reguladoras Área de Fomento Cultural: Aprobación Pleno 6 abril de 2017.

Publicación: BOP núm. 109 de fecha 8 de junio de 2017.

Personas beneficiarias

Beneficiarios: Asociaciones inscritas en el censo de asociaciones de padres y madres de alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana según Orden de 4 de noviembre de 1996, de la Conselleria de Cultura y Educación.

Crédito presupuestario e importe de las subvenciones

Presupuesto 2025

Partida presupuestaria 3260.48900.



Importe máximo subvención 6.600 €.

Importe máximo por beneficiario 3.000 €.

Plazo de presentación de solicitudes

Plazo presentación solicitudes: 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sueca, 27 de noviembre de 2025.—El alcalde, Julián Sáez Vercher.

